Kontratazioaren, Aseguruen eta Afera Ekonomikoen Atala
Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos
Yanguas y Miranda, 27-1.
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 29 69

Expediente 17/2019

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 5 VEHÍCULOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE GOBIERNO DE NAVARRA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Suministro de 5 vehículos para el departamento de Educación, Protección Civil y Policía Foral.

Código CPV: 34100000-8 Vehículos de motor.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: 1 vehículo de 9 plazas diesel 4x4 apto para la circulación fuera del asfalto, con destino al Departamento de Educación.
- Lote 2: 2 vehículos 5 plazas diesel 4x4, con destino a Policía Foral
- Lote 3: 1 vehículo L3 H2 diesel 4x4, con destinado a Protección Civil
- Lote 4: 1 vehículo 5 plazas diesel 4x4, con destino a Policía Foral

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta uno o a varios lotes.

En caso de presentar oferta al Lote 2, la oferta incluirá ambos vehículos.

El suministro deberá ajustarse a las características técnicas contenidas en este Pliego Regulador.

Este contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La licitación se ajustará a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta. Jefa de Negociado de Adquisiciones. Suplente: María Aranzazu Larrea Salinas, Diplomada en Ciencias Empresariales.

-Vocal: Joaquín Jose Oroz Pascual, Jefe de Sección de Parque Móvil. Suplente: Federico Michaus Olaechea, Ingeniero técnico de la Sección de Parque Móvil.

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda. Interventor Delegado en el Departamento de Hacienda y Política Financiera o quien legalmente le sustituya.

- Secretaria: Maria Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica. Suplente: José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica.

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Tipo de procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad y coste-eficacia.

d) Órgano de contratación: Directora General del Presupuesto.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto máximo de licitación, 141.075,00 € IVA e impuestos de matriculación excluidos, dividido por lotes como sigue:

LOTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)IVA E IMPUESTO MATRICULACIÓN EXCLUIDO
1	1 vehículo de 9 plazas diesel 4x4 apto para la circulación fuera del asfalto	31.000,00
2	2 vehículo 5 plazas diesel 4x4, con destino a Policía Foral	56.000,00

3	1 vehículo L3 H2 diesel 4x4	28.075,00
4	1 vehículo 5 plazas diesel 4x4	26.000,00

Los suministros se abonarán con cargo a las siguientes partidas:

- Lote 1:- Partida 420003 42600 6040 325100 “Adquisición de elementos de transporte” del presupuesto de gastos de 2019

- Lote 2: - Partida 051000 02100 6040 132100 “Vehículos Policiales”, del Presupuesto de gastos de 2019.

- Lote 3: - Partida 050007 02500 6040 134100 “Vehículos”, del Presupuesto de gastos de 2019.

- Lote 4: - Partida 051000 02100 6040 132100 “Vehículos Policiales” del Presupuesto de gastos de 2019.

4.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Los vehículos se entregarán la semana del 16 al 20 de diciembre, salvo que la empresa adjudicataria haya ofertado otro plazo de entrega antes de éstas fechas.

5.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Conforme a lo establecido en esta Ley Foral podrán presentarse al presente procedimiento, entidades licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación conjunta deberá acreditarse mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por los siguientes importes.

- Lote 1: 9.300 euros.
- Lote 2: 16.800 euros.
- Lote 3: 8.422,50 euros.
- Lote 4: 7.800 euros.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de alguno de los siguientes medios:

a) Declaración formulada por entidad financiera en la que se señale la adecuada situación financiera de la empresa para la ejecución del presente contrato.

b) La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que a persona física o jurídica está establecida.

c) Una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la entidad.

d) Por otros de los medios contemplados en el artículo 16.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas como suficientes por el órgano de contratación.

7. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán haber realizado suministros iguales o similares al objeto de la presente licitación en alguno de los últimos tres años, que en su conjunto y en cómputo anual sea o sean de importe igual o superior a las siguientes cuantías (IVA excluido).

- Lote 1: 9.300 euros.
- Lote 2: 16.800 euros.

- Lote 3: 8.422,50 euros.

- Lote 4: 7.800 euros.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.

Cuando la solvencia se acredite mediante subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 18 tercer párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por razones justificadas podrá aportarse otra documentación que permita evaluar la concurrencia de la adecuada solvencia técnica.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad, coste-eficacia, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

LOTE 1: 1 VEHÍCULO DE 9 PLAZAS DIESEL 4X4 APTO PARA LA CIRCULACIÓN FUERA DEL ASFALTO

1- Menor precio: 50 puntos.

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 50 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 10\% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 10% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 10% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2-. Criterios medioambientales: 20 puntos.

Si no se especifica nada sobre los siguientes criterios en la oferta, se entenderá que no se ofertan y se valorarán con 0 puntos.

1- Indicador de cambio de velocidad (ICV): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos dispongan de indicador de cambio de velocidades.

2- Sistema de control de la presión de los neumáticos (TPMS): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos estén equipados con un sistema para controlar la presión de los neumáticos.

3- Menor consumo (L/100 km): 5 puntos

Se concederá 5 puntos al vehículo que consuma menos carburante medido en litros/100 km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Consumo mínimo}}{\text{Consumo analizado.}}$$

4- Emisiones de CO2 (mg/km): 5 puntos.

Se concederá 5 puntos al vehículo que emita menos CO2 medido en mg/km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Emisión mínimo}}{\text{Emisión analizada.}}$$

3- Reducción del plazo de entrega: 10 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente la semana del 16 al 20 de diciembre, se valorará de la siguiente manera:

- Entrega entre el 2 y el 13 de diciembre: 5 puntos.
- Entrega antes del 29 noviembre: 10 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que no se reduce el plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

4- Ampliación del periodo de garantía: 10 puntos.

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 24 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 24 iniciales: 2,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 24 iniciales: 5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 24 iniciales: 7,25 puntos.
- 48 meses adicionales a los 24 iniciales: 10 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 24 meses, se valorará con 0 puntos. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que el plazo ofertado es el que figura en el pliego y se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

5- Mayor potencia: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor potencia del motor expresada en Cv y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Potencia analizada}}{\text{Potencia máxima.}}$$

6- Mayor volumen del maletero expresado en litros: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor volumen de maletero expresado en litros, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Volumen analizado}}{\text{Volumen máximo.}}$$

LOTE 2: 2 VEHÍCULOS 5 PLAZAS DIESEL 4X4

1- Menor precio: 50 puntos.

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 50 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 10\% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 10% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 10% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2-. Criterios medioambientales: 20 puntos.

Si no se especifica nada sobre los siguientes criterios en la oferta, se entenderá que no se ofertan y se valorarán con 0 puntos.

1- Indicador de cambio de velocidad (ICV): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos dispongan de indicador de cambio de velocidades.

2- Sistema de control de la presión de los neumáticos (TPMS): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos estén equipados con un sistema para controlar la presión de los neumáticos.

3- Menor consumo (L/100 km): 5 puntos

Se concederá 5 puntos al vehículo que consuma menos carburante medido en litros/100 km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Consumo mínimo}}{\text{Consumo analizado.}}$$

4- Emisiones de CO_2 (mg/km): 5 puntos.

Se concederá 5 puntos al vehículo que emita menos CO_2 medido en mg/km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Emisión mínimo}}{\text{Emisión analizada.}}$$

3- Reducción del plazo de entrega: 10 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente la semana del 16 al 20 de diciembre, se valorará de la siguiente manera:

- Entrega entre el 2 y el 13 de diciembre: 5 puntos.
- Entrega antes del 29 noviembre: 10 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que no se reduce el plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

4- Ampliación del periodo de garantía: 10 puntos.

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 24 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 24 iniciales: 2,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 24 iniciales: 5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 24 iniciales: 7,25 puntos.
- 48 meses adicionales a los 24 iniciales: 10 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 24 meses, se valorará con 0 puntos. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que el plazo ofertado es el que figura en el pliego y se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

5- Mayor potencia: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor potencia del motor expresada en Cv y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Potencia analizada}}{\text{Potencia máxima.}}$$

6- Mayor volumen del maletero expresado en litros: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor volumen de maletero expresado en litros, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Volumen analizado}}{\text{Volumen máximo.}}$$

LOTE 3: 1 VEHÍCULO L3 H2 DIESEL 4X4

1- Menor precio: 50 puntos.

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 50 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 10\% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 10% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 10% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2-. Criterios medioambientales: 20 puntos.

Si no se especifica nada sobre los siguientes criterios en la oferta, se entenderá que no se ofertan y se valorarán con 0 puntos.

1- Indicador de cambio de velocidad (ICV): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos dispongan de indicador de cambio de velocidades.

2- Sistema de control de la presión de los neumáticos (TPMS): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos estén equipados con un sistema para controlar la presión de los neumáticos.

3- Menor consumo (L/100 km): 5 puntos

Se concederá 5 puntos al vehículo que consuma menos carburante medido en litros/100 km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Consumo mínimo}}{\text{Consumo analizado.}}$$

4- Emisiones de CO2 (mg/km): 5 puntos.

Se concederá 5 puntos al vehículo que emita menos CO2 medido en mg/km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Emisión mínimo}}{\text{Emisión analizada.}}$$

3- Reducción del plazo de entrega: 10 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente la semana del 16 al 20 de diciembre, se valorará de la siguiente manera:

- Entrega entre el 2 y el 13 de diciembre: 5 puntos.
- Entrega antes del 29 noviembre: 10 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que no se reduce el plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

4- Ampliación del periodo de garantía: 10 puntos.

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 24 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 24 iniciales: 2,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 24 iniciales: 5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 24 iniciales: 7,25 puntos.
- 48 meses adicionales a los 24 iniciales: 10 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 24 meses, se valorará con 0 puntos. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que el plazo ofertado es el que figura en el pliego y se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

5- Mayor potencia: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor potencia del motor expresada en Cv y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Potencia analizada}}{\text{Potencia máxima.}}$$

6- Mayor volumen del maletero expresado en litros: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor volumen de maletero expresado en litros, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Volumen analizado}}{\text{Volumen máximo.}}$$

LOTE 4: 1 VEHÍCULO 5 PLAZAS DIESEL 4X4

1- Menor precio: 50 puntos.

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS:50 } \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 10\% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 10% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 10% importe máximo de licitación.

2-. Criterios medioambientales: 20 puntos.

Si no se especifica nada sobre los siguientes criterios en la oferta, se entenderá que no se ofertan y se valorarán con 0 puntos.

1- Indicador de cambio de velocidad (ICV): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos dispongan de indicador de cambio de velocidades.

2- Sistema de control de la presión de los neumáticos (TPMS): 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas en las que los vehículos estén equipados con un sistema para controlar la presión de los neumáticos.

3- Menor consumo (L/100 km): 5 puntos

Se concederá 5 puntos al vehículo que consuma menos carburante medido en litros/100 km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Consumo mínimo}}{\text{Consumo analizado.}}$$

4- Emisiones de CO2 (mg/km): 5 puntos.

Se concederá 5 puntos al vehículo que emita menos CO2 medido en mg/km, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Emisión mínimo}}{\text{Emisión analizada.}}$$

3- Reducción del plazo de entrega: 10 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente la semana del 16 al 20 de diciembre, se valorará de la siguiente manera:

- Entrega entre el 2 y el 13 de diciembre: 5 puntos.
- Entrega antes del 29 noviembre: 10 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que no se reduce el plazo de entrega y se valorará con 0 puntos.

4- Ampliación del periodo de garantía: 10 puntos.

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 24 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 24 iniciales: 2,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 24 iniciales: 5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 24 iniciales: 7,25 puntos.
- 48 meses adicionales a los 24 iniciales: 10 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 24 meses, se valorará con 0 puntos. Si no se especifica nada en la oferta, se entenderá que el plazo ofertado es el que figura en el pliego y se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

5- Mayor potencia: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor potencia del motor expresada en Cv y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Potencia analizada}}{\text{Potencia máxima.}}$$

6- Mayor volumen del maletero expresado en litros: 5 puntos.

Se concederán 5 puntos al vehículo con mayor volumen de maletero expresado en litros, y el resto conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 5 \times \frac{\text{Volumen analizado}}{\text{Volumen máximo.}}$$

9- OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrán considerarse ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo porcentaje de baja sea superior a 20 puntos porcentuales del precio máximo de licitación

En el caso de que se incurra en presunción de anormalidad se solicitará a las entidades licitadoras afectadas la justificación pertinente de los precios o costos sobre los que se ha presentado la oferta de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 LFCP.

10.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

11.- DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación a presentar por las empresas licitadoras habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

La documentación deberá presentarse en castellano.

12.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1- Lugar y plazo.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), y en la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra (https://plataformalicitacion.navarra.es:8443/sede/), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma. No se admitirá ninguna oferta presentada en papel.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
    - canon.inria.fr , INRIA, Paris
    - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

2. Forma

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo

dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A- Declaraciones y características técnicas.
- Sobre BC- Criterios evaluables mediante fórmula.

13.- CONTENIDO DEL SOBRE A "DECLARACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS"

> ***IMPORTATE: No se deberá incluir en este sobre ningún dato referido a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8, en concreto no deberá figurar ninguna información relativa al indicador de cambio de velocidad, sistema de control de la presión de los neumáticos, consumo, ni emisiones de CO2. Toda esta información deberá ir en el sobre BC.***
>
> ***Será excluida de la licitación aquella oferta en la que figure cualquiera de estos datos en el sobre A.***

1- Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Administración el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas, conforme al modelo establecido en el Anexo II del presente pliego, o bien declaración responsable conforme al formulario del "Documento Europeo Único de Contratación", (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de

2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el Anexo III al presente pliego.

2- Memoria Descriptiva en la que se especificarán las características técnicas del vehículo. Se acompañará de fotografías.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

14 - CONTENIDO DEL SOBRE BC "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA".

1- Anexo IV cumplimentado y firmado.

2- Ficha que indique el consumo de carburante medido en litros/100 km.

3- Ficha que indique las emisiones de CO2 mg/km.

4- Ficha o fichas que indiquen si el vehículo posee indicador de cambio de velocidad y si dispone de sistema de control de la presión de neumáticos.

5- Ficha o fichas que indiquen la potencia del motor y el volumen del maletero.

La oferta económica se expresará en euros excluido el IVA y el impuesto de matriculación.

Cada entidad licitadora únicamente podrá presentar una sola proposición. La proposición deberá estar firmada por la persona que lo represente.

15.- ADMISION DE LAS OFERTAS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá a la entidad licitadora que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Asimismo se procederá al análisis de la propuesta técnica.

La mesa de contratación podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

16.- APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se publicará en el Portal de contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula del sobre BC.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará publica la puntuación obtenida por cada entidad licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmula.

17.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comunique a las empresas a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, deberán presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

1- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Las demás empresas extranjeras presentarán:

1. Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
2. Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

2 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

3- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

4- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido

por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

En el caso de ofertas presentadas por empresas que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

En el supuesto de que los certificados mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para la empresa la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, bastará la presentación por parte de la empresa la de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

En caso de no presentarse en tiempo y forma dicha documentación, no se realizara propuesta de selección a favor de la empresa licitadora que no cumpla con este requisito, realizándose dicha propuesta a favor de la siguiente empresa licitadora que hubiera obtenido mejor puntuación, siempre y cuando cumpla con el presente requisito.

18- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberán aportar la siguiente documentación:

1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida mediante alguno de los siguientes documentos:

a). Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

b). Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.

c). Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida.

- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se acompañarán la correspondiente prueba de su correcta ejecución.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la mesa de contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas empresas o entidades licitadoras admitidas en el procedimiento.
La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

19.-ADJUDICACIÓN.

Se procederá a acordar por el Órgano de Contratación la adjudicación de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa que en su conjunto hay presentado la propuesta con la mejor relación calidad, coste-eficacia, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.
La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todos las empresas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 días naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

20.- FORMALIZACIÓN.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo.

21.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta de la empresa o entidad adjudicataria los siguientes gastos:

Tanto en las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la entidad adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos oficiales o particulares.

Los gastos de transporte y entrega de los vehículos en el lugar indicado en este pliego.
Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

22- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia del suministro contratado a través del Servicio de Parque Móvil, identificado en el pliego como Servicio Supervisor.

23.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

La entrega se realizará en la Sección de Parque Móvil sito en Crta Zaragoza Km. 3.5, 31191 Cordovilla (Navarra).

24.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES

a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las

condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

2.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Los vehículos dispondrán de información e instrucciones sobre conducción ecológica pertinentes para el vehículo.

25.- PAGO DEL PRECIO.

La entidad adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración, efectuándose de una sola vez.

26- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo es de 24 meses, salvo que la entidad adjudicataria haya presentado uno mayor. Se computará desde la fecha de recepción conforme.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar a la empresa o entidad contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al

contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

27.-JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. Contra la decisión que adopte el Gobierno de Navarra procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los pliego de contratación, los actos de trámite o definitivos o los actos de adjudicación podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

28.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

29.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(**Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**)

La Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Hacienda y Política Financiera informa de la existencia de dos ficheros automatizados, “Gestión de

expedientes de contratación" y "Registro de Contratos", con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de contratación.

Del mismo modo se informa del derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto.

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Gestión de expedientes de contratación Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Hacienda y Política Financiera Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y de servicios cuya competencia corresponde al Departamento de Hacienda y Política Financiera. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Registro de Contratos Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Hacienda y Política Financiera Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se marcan a continuación, son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

BASES TÉCNICAS

Todos los vehículos deberán cumplir la norma EURO 6.

Lote 1: 1 VEHÍCULO DE 9 PLAZAS DIESEL 4X4 APTO PARA LA CIRCULACIÓN FUERA DEL ASFALTO

1-.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Características técnicas mínimas	
Categoría del vehículo	M1
Clasificación	Turismo
Longitud total (mm) sin la bola de remolque	Inferior a 5.000
Alto total (mm)	Inferior a 2.000
Anchura total	Inferior a 1.950
Número de ejes motrices	2
Posición de eje o ejes motrices	Anterior y posterior conectable
Pintura	Blanca
Potencia fiscal (CV)	Superior a 140
Combustible	Diésel
Cilindrada (cm3)	Inferior a 2.000
Disposición de cilindros	EN LÍNEA
Cilindros	4
Número de marchas	Mínimo 6 velocidades
Tipo de caja de cambios	Manual
Tipos de frenos delanteros	Discos autoventilados
Tipos de frenos traseros	Discos autoventilados
Frenos ABS o equivalente	SÍ

Estabilidad ESP o equivalente	SÍ
Tracción ASR, TCS o equivalente	SÍ
Par motor (NM)	Superior a 320
Capacidad de depósito de combustible en litros	Superior a 65
Dirección asistida	SÍ
Elementos elásticos de la suspensión delantera	Muelles y amortiguadores
Elementos elásticos de la suspensión trasera	Muelles y amortiguadores
Airbag de conductor y acompañante	SÍ
Número total de airbags	Mínimo 2
Cinturones en todas las plazas	SÍ
Número de cinturones de seguridad	9
Puertas laterales	Mínimo 1
Reposacabezas en todas las plazas	SÍ
Rueda de repuesto	Igual a la del vehículo
Sistema de aire acondicionado tambien en zona trasera	SÍ
Radio y reproducción	SÍ
Toma de corriente en zona conducción	SÍ
Manos libres	SÍ
Cierre centralizado con mando y 2 llaves	SÍ
Retrovisor interior	SÍ
Retrovisores ext ajuste eléctrico y calefactados	SÍ
Sistema de aviso recomendación cambio de marcha	SÍ
Faros antiniebla delanteros	SÍ
Asiento conductor ajustable	SÍ
Configuraciones posibles de asientos por fila	3+3+3
Todas las filas con acristalado y guarnecido	SÍ
Número de filas con acristalado y guarnecido	3
Número de filas de asientos	3
Número de plazas	9
Puerta lateral	Izquierda y derecha
Puerta trasera	Portón
Número de plazas en habitáculo del conductor	3
Alfombrillas antideslizantes	SÍ
Elevalunas delanteros eléctricos	SÍ
Sist. Para reducir plazas y ampliar capacidad	SÍ
Limpia lunetas y Sist. Térmico trasero	SÍ

APTITUDES OFF-ROAD (FUERA DEL ASFALTO)	
Ángulo de ataque (%)	Superior a 24%
Ángulo ventral (%)	Superior a 18%
Ángulo de salida (%)	Superior a 22%
Neumáticos	4 Estaciones

2-.Accesorios:
El vehículo vendrá equipado con bola de remolque.

Lote 2: 2 VEHÍCULOS 5 PLAZAS DIESEL 4X4

Características técnicas mínimas	
Categoría del vehículo	M1
Clasificación	Turismo
Longitud total (mm)	Superior a 5.250
Alto total (mm)	Superior a 1.900
Anchura total	Superior a 1.900
Número de ejes motrices	2
Pintura de color	ROJO
Potencia del motor (KW)	Superior a 100
Potencia fiscal (CV)	Superior a 140
Combustible	Diésel
Cilindrada (cm3)	Inferior a 2.000
Disposición de cilindros	EN LÍNEA
Cilindros	4
Número de marchas	6 velocidades
Tipo de embrague	Monodisco seco
Tipo de caja de cambios	Manual
Batería adicional	SÍ
Tipos de frenos delanteros	DISCOS AUTOVENTILADOS
Tipos de frenos traseros	DISCOS AUTOVENTILADOS
Frenos ABS o equivalente	SÍ
Estabilidad ESP o equivalente	SÍ
Tracción ASR, TCS o equivalente	SÍ
Par motor (NM)	Mínimo 320
Capacidad de depósito de combustible en litros	Superior a 65
Velocidad máxima en km/h	Superior a 180
Aceleración de 0 a 100 km/h	Inferior a 12
Dirección asistida	Asistida normal
Elementos elásticos de la suspensión delantera	Muelles y amortiguadores
Elementos elásticos de la suspensión trasera	Muelles y amortiguadores
Airbag de conductor y acompañante	SÍ
Número total de airbags	Mínimo 2
Cinturones en todas las plazas	SÍ
Número de cinturones de seguridad	5

Reposacabezas en todas las plazas	SÍ
Equipo seguridad	SÍ
Rueda de repuesto	Igual a la del vehículo
Sistema de aire acondicionado tipo climatizador para las cabina y segunda fila de asientos	SÍ
Radio y reproducción	SÍ
Toma de corriente en zona conducción	SÍ
Manos libres	SÍ
Cierre centralizado con mando y 2 llaves	SÍ
Retrovisor interior	SÍ
Retrovisores ext ajuste eléctrico y calefactados	SÍ
Sistema de aviso recomendación cambio de marcha	SÍ
Faros antiniebla delanteros	SÍ
Asiento conductor ajustable	SÍ
Número de asientos individuales	5
Número de asientos plegables	3
Número de asientos desmontables	3
Número de asientos reclinables	3
Configuraciones posibles de asientos por fila	2+3
Todas las filas con acristalado y guarnecido	SÍ
Número de filas con acristalado y guarnecido	3
Número de filas de asientos	2
Número de plazas	5
Número de puertas laterales correderas	2
Puerta lateral	Izquierda y derecha
Puerta trasera	De doble hoja
Número de plazas en habitáculo del conductor	2
Alfombrillas antideslizantes	SÍ
Elevalunas delanteros eléctricos	SÍ
Sist. Para reducir plazas y ampliar capacidad	SÍ
Limpia lunetas y Sist. Térmico trasero	SÍ
Neumáticos	4 Estaciones

Lote 3: 1 VEHÍCULO L3 H2 DIESEL 4X4

Características técnicas mínimas	
Categoría del vehículo	N1
Carrocería del vehículo	Frugón
Sistema de separación de la zona de carga	NO
Longitud total (mm)	Inferior a 6.000mm
Alto total (mm)	Máximo 2750 mm
Anchura total	Máximo 2.500
Número de ejes motrices	2
Pintura de color	Blanco
Potencia fiscal (CV)	Mínimo 165
Combustible	Diesel
Cilindrada (cm3)	Máxima 2.200
Disposición de cilindros	En línea
Cilindros	4
Número de marchas	6
Tipo de embrague	Monodisco seco
Tipo de caja de cambios	Manual
Tipos de frenos delanteros	Disco autoventilados
Tipos de frenos traseros	Discos autoventilados
Frenos ABS o equivalente	Sí
Estabilidad ESP o equivalente	Sí
Tracción ASR, TCS o equivalente	Sí
Par motor (NM)	Superior a 400
Capacidad de depósito de combustible en litros	Superior a 65
Velocidad máxima en km/h	150
Aceleración de 0 a 100 km/h	Inferior a 14 segundos
Dirección asistida	Sí
Elementos elásticos de la suspensión delantera	Muelles y amortiguadores
Elementos elásticos de la suspensión trasera	Ballestas
Airbag de conductor y acompañante	Sí
Número total de airbags	Mínimo 2
Airbags de conductor	Sí
Airbags de pasajeros	Sí
Cinturones en todas las plazas	Sí
Reposacabezas en todas las plazas	Sí
Rueda de repuesto	Igual a la del vehículo

Sistema de aire acondicionado tipo climatizador	Sí
Radio y reproducción	Sí
Toma de corriente en zona conducción	Sí
Manos libres	Sí
Cierre centralizado con mando y 2 llaves	Sí
Retrovisores ext ajuste eléctrico y calefactados	Sí
Sistema de aviso recomendación cambio de marcha	Sí
Faros antiniebla delanteros	Sí
Asiento conductor ajustable	Sí
Número de puertas laterales correderas	1
Puerta lateral	derecha
Puerta trasera	Doble puerta con apertura ampliada
Número de plazas en habitáculo del conductor	3
Alfombrillas antideslizantes	Sí
Elevalunas delanteros eléctricos	2
Neumáticos	4 Estaciones

Lote 4: 1 VEHÍCULOS 5 PLAZAS DIESEL 4X4

Características técnicas mínimas	
Categoría del vehículo	M1
Clasificación	Turismo
Sistema de separación de la zona de carga	NO
Longitud total (mm)	Inferior a 5.000
Alto total (mm)	Superior a 1.900
Anchura total	Superior a 1.900
Número de ejes motrices	2
Pintura de color	BLANCO
Potencia del motor (KW)	Superior a 100
Potencia fiscal (CV)	Superior a 140
Combustible	Diésel
Cilindrada (cm3)	Inferior a 2.000
Disposición de cilindros	EN LÍNEA
Cilindros	4
Número de marchas	6 velocidades
Tipo de embrague	Monodisco seco
Tipo de caja de cambios	C.C. Manual
Tipos de frenos delanteros	DISCOS AUTOVENTILADOS
Tipos de frenos traseros	DISCOS AUTOVENTILADOS
Frenos ABS o equivalente	SÍ
Estabilidad ESP o equivalente	Sí
Tracción ASR, TCS o equivalente	SÍ
Par motor (NM)	Mínimo 320
Capacidad de depósito de combustible en litros	Superior a 65
Velocidad máxima en km/h	Superior a 180
Aceleración de 0 a 100 km/h	Inferior a 12
Dirección asistida	Asistida normal
Elementos elásticos de la suspensión delantera	Muelles y amortiguadores
Elementos elásticos de la suspensión trasera	Muelles y amortiguadores
Airbag de conductor y acompañante	SÍ
Número total de airbags	Mínimo 2
Airbags de conductor	1 FRONTAL

Airbags de pasajeros	1 FRONTAL
Cinturones en todas las plazas	SÍ
Número de cinturones de seguridad	5
Reposacabezas en todas las plazas	SÍ
Equipo seguridad	SÍ
Rueda de repuesto	Igual a la del vehículo
Sistema de aire acondicionado	SÍ
Radio y reproducción	SÍ
Toma de corriente en zona conducción	SÍ
Manos libres	SÍ
Cierre centralizado con mando y 2 llaves	SÍ
Aire acondicionado	SÍ
Retrovisor interior	SÍ
Retrovisores ext ajuste eléctrico y calefactados	SÍ
Sistema de aviso recomendación cambio de marcha	SÍ
Faros antiniebla delanteros	SÍ
Asiento conductor ajustable	SÍ
Número de asientos individuales	2
Número de asientos plegables	1
Número de asientos desmontables	1
Número de asientos reclinables	1
Configuraciones posibles de asientos por fila	2+3
Todas las filas con acristalado y guarnecido	SÍ
Número de filas con acristalado y guarnecido	2
Número de filas de asientos	2
Número de plazas	5
Número de puertas laterales correderas	1
Puerta lateral	Derecha
Puerta trasera	Portón trasero
Número de plazas en habitáculo del conductor	2
Alfombrillas antideslizantes	SÍ
Elevalunas delanteros eléctricos	SÍ
Sist. Para reducir plazas y ampliar capacidad	SÍ
Limpia lunetas y sist. Térmico trasero	SÍ
Neumáticos	4 Estaciones

ANEXO II

MODELO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)……., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)……., en nombre propio/ en representación de la empresa ……..(según proceda), declaro que cumplo/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar señalados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril:

a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.

c) No está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos.

d) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

f) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

g) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

La empresa declara formalmente que **la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.**

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

❍ Sí

❍ No

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

(Incluir en sobre A)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en "pliego y documentación complementaria"
2. Abrir el siguiente link: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es o a través del Portal de Contratación de Navarra, apartado "Utilidades", "Que es el DEUC? Crear un DEUC" acceder al sitio web para cumplimentar el DEUC.
3. Seleccionar la opción "Soy operador económico"
4. Seleccionar la opción "importar un DEUC"
5. Cargar el fichero DEUC,xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
6. Seleccione el país y pinche "siguiente".
7. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).

   Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

   Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación

Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.

8. Imprimir y firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf

ANEXO IV

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

Incluir en el sobre BC. Se deberá rellenar un anexo por cada uno de los lotes al que presenten oferta.

Don..... con D.N.I. número....., en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con D.N.I./C.I.F ..... (Táchese lo que no proceda), domiciliada en.....……..... calle..... nº..... enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adjudicar 7 vehículos,

DECLARO:

- Que conozco y acepto el pliego regulador del contrato, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.
- Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en la siguientes condiciones:

LOTE _____

1-Precio ofertado: _____euros IVA e impuesto de matriculación excluidos.

(En el caso del LOTE 2, se indicará el precio de cada uno de los vehículos)

2- Criterios ambientales:

1- El vehículo dispone de indicador de cambio de velocidad (SI/NO): _____

2- El vehículo dispone de sistema de control de la presión de los neumáticos: (SI/NO):_____

3- Consumo de carburante litros/100 km: _____

4- Emisiones de CO2 mg/km:_____

3- Entrega del vehículo: (señalar). Si no se señala nada, se considera que se entregará entre el 16y el 20 de diciembre de 2019.

- Entrega entre el 2 y el 13 de diciembre.
- Entrega antes del 29 noviembre.

4- Ampliación del periodo de garantía en _____meses adicionales a los 24 fijados inicialmente.

(Lugar, fecha y firma)